



Corresponde al Expediente N° 478/2022
Pilar,

24 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 478/22 por el cual se solicita la adecuación de valores de los servicios postales que la firma Blue Mail S.A. presta para la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 con fecha 20 de enero de 2022 la firma adjudicataria Blue Mail S.A. da inicio al presente expediente y solicita en razón de mayores costos, la adecuación de los montos facturables en todos los ítems por un 26,17% de incremento desde el mes de enero de 2022, invocando su derecho en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 14/21 que tramitó ante Expediente N° 2278/21.

Que de fojas 2 a 36 obra documental aportada por la firma Blue Mail para justificar el aumento de los precios que reclama.

Que de fojas 37 a 41 obran las órdenes de compra emitidas en el marco de la Licitación Pública 14/21 para la firma BLUE MAIL SA.

Que a fojas 42 toma intervención la Subsecretaría de Ingresos Municipales, manifestando que nada tiene que observar sobre lo solicitado por la firma BLUE MAIL SA, emitiendo la correspondiente solicitud de pedido para la consecución del trámite.

Que a fojas 43 obra la solicitud de pedido N° 3-1107-45 de fecha 22 de junio de 2022 por la suma total de \$22.727.748,17 (pesos veintidós millones, setecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y ocho con 17/100).

Que a fojas 44 obra solicitud de gasto N° 0-5573 de fecha 23 de junio de 2022 por la misma suma que la solicitud de gasto antes mencionada.

Que a fojas 46 tomando intervención la Dirección de Compras genera la Ampliación de Orden de Compra N° 15/2022.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria,

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 478/22, por el que tramita la adecuación de valores de los servicios postales que la firma Blue Mail S.A. presta para la Municipalidad del Pilar a partir del mes de enero de 2022.

Artículo 2: Déjese establecido que el precio determinado tendrá vigencia a partir del mes de enero del 2022 y hasta que se produzca una nueva readecuación de precios, con un incremento del 26,17% (veintiséis con 17/100 por ciento) acumulado a enero 2022, en tanto que el incremento de la presente Licitación Pública 14/21 es de \$22.727.748,17 (pesos veintidós millones, setecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y ocho con 17/100), detallándose a continuación los montos unitarios de los servicios con el incremento del 26,17%:

Servicios básicos	
1	Unidad impresa
2	Unidad distribuida bajo puerta hasta 150 grs
3	Unidad distribuida bajo puerta hasta 500 grs
4	Unidad distribuida con acuse hasta 150 grs
5	Unidad distribuida con acuse hasta 500 grs
6	Provisión de insertos
7	Distribución domiciliaria de carta documento

-1306-22



Corresponde al Expediente N° 478/2022

Pilar,

24 JUN 2022

Artículo 3: Autorízase a la Dirección de Compras a realizar una nueva Orden de Compra bajo la Ampliación de Orden de Compra N° 15/22, por la suma total de \$22.727.748,17 (pesos veintidós millones, setecientos veintisiete mil setecientos cuarenta y ocho con 17/100).

Artículo 4: La firma BLUE MAIL SA deberá actualizar la garantía de adjudicación de contrato en un plazo máximo de 5 (cinco) días de notificado el presente.

Artículo 5: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción 1.1.1.01.38.000, Cat. Prog. 01.07, Fuente de Financ. 1.1.0, Cód. Gastos 315.000.028.

Artículo 6: Dése al Registro Municipal, por Secretaría de Ingresos Municipales, Dirección de Compras y Dirección de Contaduría y notifíquese a la empresa con las debidas constancias, archívese.

-1306-22

DECRETO N°:

Soledad Peralta
Secretaría General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL